**MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PAS LABORAL 2021**

## FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Técnicos de Laboratorio de Informática.

La Facultad cuenta únicamente en RPT con un puesto de Técnico Especialista con jornada de mañana, siendo absolutamente necesario, en una Facultad que cuenta con varios laboratorios de informática y con aulas con el fin de atender la docencia que se imparte con ordenadores, disponer de una plantilla suficiente para la atención al profesorado y a los estudiantes, docencia que, además, se desarrolla tanto en turno de mañana como en turno de tarde, por lo que se propone:

La creación de una plaza de Técnico Especialista II de Informática de Aulas y Servicios Informáticos C2, con jornada de tarde

Técnicos de medios audiovisuales.

La Facultad no cuenta con ningún Técnico Especialista en Medios Audiovisuales, sin embargo, como consecuencia del COVID-19, se ha realizado una gran inversión en cámaras y equipos para la retransmisión “online”. Estas nuevas formas de impartición de la docencia, así como la necesidad de apoyar en todo tipo de eventos que, a día de hoy y sin duda en el futuro, se seguirán desarrollando en parte de forma “online” (tesis doctorales, conferencias, congresos, etc.), requiere de personal especializado que atienda el mantenimiento de los equipos y preste apoyo en actividades así planteadas, por ello se propone:

La creación de un Técnico Especialista II de Medios Audiovisuales C2, con jornada partida.

**Total coste propuesta: 55.138,86 €**

## SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

En los puestos con código L277.1 y L277.2, adscritos al Servicio de Protección Radiológica, se elimina la formación específica c debido a que la acreditación se autoriza una vez desempeñando el puesto y no con carácter previo, en segundo lugar no existe Consejo Seguridad Nacional es Consejo de Seguridad Nuclear.

Respecto a la formación específica requerida, la acreditación del Consejo de Seguridad Nuclear establece "para la operación y dirección de instalaciones de radiodiagnóstico general, se conceden por un periodo limitado de tiempo, transcurrido el cual debe procederse a su renovación. Las licencias se conceden a cada individuo con carácter personal e intransferible y con validez para un campo de aplicación (radioterapia, medicina nuclear, radiografía industrial, etc.). Posteriormente, cada licencia se registra en una instalación concreta en la que la persona que la obtuvo ejerce su actividad. En el caso de las instalaciones de radiodiagnóstico las acreditaciones son personales y no caducan", por lo tanto se acredita a quién ejerce la actividad y no de carácter previo.

**Total coste propuesta: 0,00 €**

**FACULTAD DE DERECHO**

La Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios en Régimen Laboral de esta Facultad, no se ha modificado desde hace tiempo y, sin embargo, las necesidades de apoyo a la docencia y a la investigación se han incrementado al irse incorporando paulatinamente nuevas tecnologías que hacen imprescindible la creación de un puesto de trabajo de Técnico Especialista en Medios Audiovisuales.

Se propone la amortización del Puesto de Trabajo con código L151.15, que corresponde a una plaza de Técnico Especialista C3 de Servicios Generales y Manejo de Equipos, con jornada de mañana, que se encuentra vacante, y crear en un puesto de trabajo de Técnico Especialista II de Medios Audiovisuales (C2), con jornada partida de mañana y tarde.

**Total coste propuesta: 7.045,86 €**

**FACULTAD DE MEDICINA**

Con esta nueva RPT pretendemos que refleje la realidad del Personal Laboral que prestan sus servicios en esta Facultad. En ella se recogen realidades que ya se están produciendo de hecho pero que no están reflejadas en la pasada RPT.

En el paso de las plazas B2 a A2 viene motivado para adaptarlas según R.D. 1393 de 2007 donde se aptaba a las nuevas titulaciones (de diplomado a grado). Es decir, para poder adaptar las plazas el trabajador debe ser licenciado o Grado. Para ello deben utilizar el nivel A2, para los puestos que están dentro del grupo B y cumplen este requisito. Este proceso ya se realizó para el PAS funcionario en el año 2009 y se pretende ir adaptando al PAS laboral con las nuevas modificaciones.

Cambios de jornada de mañana a tarde/mañana o de tarde a mañana/tarde Los cambios que en la Universidad se viene produciendo en los últimos años, así como sus nuevas o distintas necesidades, ha hecho que de forma continua la facultad solicitará al rectorado, de manera motivada, la concesión de éstas. Desde esta nueva RPT se propone la regulación de estas jornadas de trabajo y que en la actualidad están reconocidas y abonadas por el rectorado de la UCM.

En el caso de los cambios de algunas plazas de C3, C2 a C1 viene motivado por el tiempo transcurrido sin modificaciones en la RPT y por el cambio en el desarrollo del trabajo de los departamentos, igualándose las funciones desarrolladas por los trabajadores. Esto obliga a la transformación de los puestos actuales y a la adaptación de estos a los trabajos desarrollados motivados por las necesidades de los departamentos.

En algunos casos, el objetivo prioritario es la consolidación de los puestos, por lo que en este momento no es procedente ninguna modificación, por los daños a terceros, primando la consolidación del puesto en un concurso de traslado y posteriormente se seguirán adaptando los puestos que en esta modificación no están afectados.

El puesto funcional, la modificación que se plantea en la adaptación del puesto, y después de la valoración de éste, se observa una clasificación no acorde a las funciones y responsabilidad desarrollada en el puesto, por lo que se propone la adaptación de nivel correspondiente a las funciones y responsabilidad.

En el caso del puesto C2, Técnico Especialista II Servicios Generales e Información, se propone el cambio de jornada de continua de mañana por jornada partida de mañana y tarde con el fin de dar servicio al turno de tarde en relevos y ante la ausencia del C2 de tarde. La propuesta del complemento de dirección se realiza con objeto de que se produzca la coordinación conjunta con el puesto funcional y desarrollen los servicios que se planifican desde el centro.

La supresión de las plazas que se presenta en esta modificación viene motivada por los cambios en las nuevas planificaciones por parte de la Universidad y que las mismas llevan sin ser ocupadas más de 5 años por ningún efectivo, por lo que entendemos que no son necesarias.

Se propone la creación de dos plazas de Laboratorio de Medios Audiovisuales por el aumento en la demanda de servicios en los actos que se producen en el centro. Para ello se solicita la creación de dos plazas de Técnico Especialista II MAV dependientes de la Gerencia con jornadas partidas de mañana y tarde y tarde y mañana respectivamente.

**Total coste propuesta: -21.474,19 €**

## RESUMEN DE COSTES DE LA MODIFICACIÓN

Total coste de la propuesta de modificación: 40.710,53 €.
Pagos complementos fuera de RPT: - 47.830,80 €.
Puestos afectados art. 19: 29.707,95 €

Total coste real de la propuesta de modificación: 22.587,68 €.

**RESUMEN COSTE PROPUESTA MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PAS LABORAL**

| | RPT ACTUAL | PROPUESTA | COSTE PROPUESTA | COSTE ART.19 | ABONO COMPLEMENTOS FUERA RPT | COSTE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Facultad de Derecho | 22.724,85 € | 29.770,71 € | 7.045,86 € | | | 7.045,86 € |
| Facultad de Estudios Estadísticos | 0,00 € | 55.138,86 € | 55.138,86 € | | | 55.138,86 € |
| Facultad de Medicina | 745.045,14 € | 723.570,95 € | -21.474,19 € | 29.707,95 € | -47.830,80 € | -39.597,04 € |
| Servicio Protección Radiológica | 0,00 € | 0,00 € | | | | 0,00 € |
| TOTALES | **767.769,99 €** | **808.480,52 €** | **40.710,53 €** | **29.707,95 €** | **-47.830,80 €** | **22.587,68 €** |